

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SUCESION No. 1100131100042023 00006

Por reunir los requisitos legales se dispone:

DECLARAR ABIERTO y RADICADO el proceso de SUCESION del causante MANUEL AUGUSTO CRUZ FONSECA fallecido el fallecido el 12 de marzo de 2022 quien tuvo su ultimo domicilio en ésta Ciudad.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 491 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Reconocer a la señora BLANCA SOFIA RODRIGUEZ, como cónyuge sobreviviente del causante y quien opta por gananciales.

Reconocer a MARIA SOFIA CRUZ RODRIGUEZ y MANUEL FERNANDO CRUZ RODRIGUEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, como herederas del causante, en su condición de hijos.

De conformidad con el artículo 490 del C. G. del P., emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. Efectúese la publicación en la forma y términos previstos por la ley 2213 de 2022.

Requírase al apoderado de los interesados para que allegue copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de los interesados BARABARA CRUZ RODRIGUEZ, NATALIA CRUZ RAMIREZ y MARIA FERNANDA CRUZ RAMIREZ que acredite la calidad con los que se les citan. (Artículo 489 del Código General del Proceso)

Decretase la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos, para lo que se dispondrá fecha y hora.

COMUNICAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital, la apertura del proceso de sucesión del causante MANUEL AUGUSTO CRUZ FONSECA, de conformidad con la parte final del primer inciso del art. 490 ejusdem en armonía con el artículo 844 del Estatuto Tributario.

Reconocer a la Doctora MARTHA JANETH SOSA MELO, como apoderado judicial de los interesados BLANCA SOFIA RODRIGUEZ, MARIA SOFIA CRUZ RODRIGUEZ Y MANUEL FERNANDO CRUZ RODRIGUEZ, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



**MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ**

